



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Expediente: 110013336032-2020-00164-00
Demandante: DANILO BERNAL MARTÍNEZ Y OTROS
Demandado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA –
CONSERVATORIO DE MUSICA Y FACULTAD DE ARTES

ACCIÓN DE TUTELA

CONCEDE IMPUGNACIÓN

Los accionantes DANILO BERNAL MARTÍNEZ, ANDREA CATALINA CRUZ BOTERO, JUAN DIEGO ESTUPIÑAN DÍAZ, LENNY DAHIARA FRANCO ROJAS, MARIA ALEJANDRA GARCÍA RODRIGUEZ, JULIANA CATALINA GUEVARA SASTRE, SARA CRISTINA LARA GONZÁLEZ, MARÍA PAULA MERCHAN CABRA, KELLY CAROLINA MIRANDA, LAURA STEFANY MORENO CONTRERAS, NATALIA PINZÓN MALDONADO, ALEJANDRA PRADA VARGAS, ANGIE SADITH ROBLES FERIA, JULIANA MARÍA SALAZAR MARÍN, JORDY DAVID TAFUR LEAL y MARÍA ALEJANDRA VALDERRAMA HINCAPIÉ presentaron impugnación en contra del fallo de tutela proferido el 10 de septiembre de 2.020, mediante correo electrónico recibido en la secretaría del Despacho el 15 de septiembre de 2.020. Como el fallo de tutela fue notificado el 11 de septiembre de 2.020, se tiene que la impugnación fue interpuesta y sustentada dentro de la oportunidad legal establecida¹.

En consecuencia, se Dispone:

PRIMERO: CONCEDER ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la impugnación presentada por los accionantes en contra del fallo de tutela calendado el 10 de septiembre de 2.020.

SEGUNDO: En firme la presente providencia, por Secretaria remítase el expediente al superior para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO OVALLE IBAÑEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 032 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**62e05731edd4fd562767dce81ce7c92fde1f7b65d02e9f53bc6eb3345ce69a1
d**

Documento generado en 17/09/2020 02:10:24 p.m.

¹ Los accionantes tenían plazo para presentar impugnación hasta el 16 de septiembre de 2.020.